CONTRATO

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano Barrios,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero S.,** con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal S/M** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal El Sr. Ramón Melanio Núñez Acuña, domiciliada en Avda. 14 de Mayo, Capitán Meza. Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por el Propietario, con Cédula de Identidad N° 3.348.876, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho. Ao.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Rául Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho. Ao.".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328780.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Ramón M. Nuñez
Arquitecto
Tel. 0983-683477

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho. Ao"**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 402/17.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripición	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72 13 17 02-001	**Trabajos preliminares**				-
1.1		Cartel de Obra 2x2 ml c/impresión digital en lona vinílica	Un	1,00	650.000	650.000
1,2		Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador y su posterior retiro. Elementos de Oficina	Gl	1,00	4.800.000	4.800.000
2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				-
2.1		Excavación y retiro de material para fundación	m³	100,00	19.000	1.900.000
2,2		Relleno y Compactación en ambas cabeceras	m³	300,00	39.000	11.700.000
3		**PUENTE DE H°A°**				-
3.1		Base de H° A°	m³	18,20	1.600.000	29.120.000
3.1		Muro de Piedra Bruta Colocada	m²	40,00	350.000	14.000.000
3.2		Pilares de H°A°	m³	4,50	2.000.000	9.000.000
3.2		Viga de H°A°	m³	7,60	2.000.000	15.200.000
3.4		Losa de H°A° e= 20 cm, doble armadura	m³	5,40	1.800.000	9.720.000
4		**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4.1		Limpieza Final, retiro de desechos. Imprevistos	gl	1,00	500.000	500.000
		TOTAL GUARANÍES				96.590.000

El precio total es de Gs. 96.590.000(Guaraníes Noventa y Seis Millones Quinientos Noventa Mil), IVA incluido.----------

Ramón M. Nuñez
Arquitecto
Tel. 0983-683477

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **90 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho. Ao., será ejecutada en el Distrito de Dr. Raúl Peña.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Ho. Ao, será ejecutada en el Distrito de Dr. Raúl Peña. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2017.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Ramón M. Nuñez
Arquitecto
Tel. 0983-683477

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

Ramón Melanio Núñez Acuña
Empresa Contratista
Ramón M. Nuñez
Arquitecto
Tel. 0983-683477